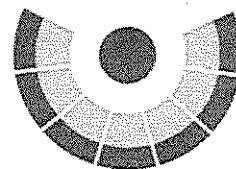




HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUERTO IGUAZÚ

Cataratas del Iguazú - Maravilla Natural del Mundo



Ciudad de Puerto Iguazú, 14 de octubre de 2.026.-

Sres.

Concejales

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a efectos de comunicarles, que el día **Jueves 15 de octubre del corriente año**, a partir de las 10:00 horas, se reunirá en **SESIÓN ORDINARIA** el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Puerto Iguazú, en su sede de Av. Córdoba N° 245, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PUNTO PRIMERO: Tratamiento y Consideración del **Acta N° 19/26**, de Sesión Ordinaria, de fecha 01 de octubre del 2026.

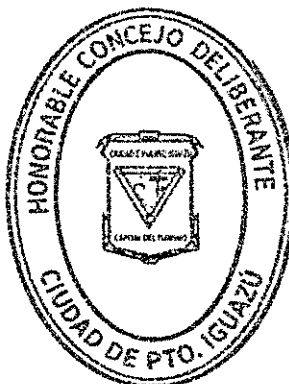
PUNTO SEGUNDO: Tratamiento y Consideración del **Expediente N° 17/26 Letra "HCDE"**, Proyecto de Ordenanza, del Honorable Concejo Deliberante Estudiantil – Pto. Iguazú, referente a Creación de Programa Municipal denominado **"Mi Primer CV"**.

PUNTO TERCERO: Tratamiento y Consideración del **Expediente N° 95/26 Letra "C"**, Proyecto de Declaración, del Concejál RIOS Carlos, referente a capacitación en Manejo de Fuego y Primeros Auxilios, R.C.P. y DEA.-

PUNTO CUARTO: Tratamiento y Consideración del **Expediente N° 71/26 Letra C"**, Proyecto de Comunicación, INTERBLOQUE, referente servicio de agua potable y saneamiento cloacal.-

PUNTO QUINTO: Tratamiento y Consideración del **Expediente N° 99/26 Letra C"**, Proyecto de Comunicación, INTERBLOQUE, referente a sistema cloacal de las 600 hectáreas.

Dolores Maydee Guioy
Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Puerto Iguazú

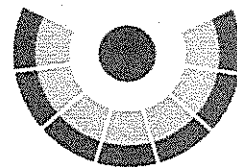


RIOS CARLOS
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Puerto Iguazú



HONORABLE
**CONCEJO DELIBERANTE
DE PUERTO IGUAZÚ**

Cataratas del Iguazú - Maravilla Natural del Mundo



Ciudad de Puerto Iguazú, 07 de octubre de 2.026.-

DESPACHO DE COMISIÓN

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Presupuesto, Hacienda y Legislación General, ha analizado el Expediente Nº 17/26 Letra "HCDE", Proyecto de Ordenanza, del Honorable Concejo Deliberante Estudiantil – Pto. Iguazú, referente a Creación de Programa Municipal denominado "**Mi Primer CV**". Sometido a consideración por las razones que expondrá el miembro informante, ésta Comisión os aconseja la aprobación de la siguiente:

ORDENANZA Nº /26. –

VISTO:

La necesidad de brindar herramientas de orientación laboral a los estudiantes que se encuentran cursando los últimos años de las escuelas secundarias de Puerto Iguazú y

CONSIDERANDO:

Que muchos jóvenes necesitan contar con herramientas para afrontar su primera búsqueda laboral y

Que resulta importante brindar conocimientos sobre la elaboración de un Currículum Vitae, entrevistas laborales, derechos y obligaciones laborales y

Que el Municipio puede contribuir mediante capacitaciones gratuitas que promuevan la igualdad de oportunidades y

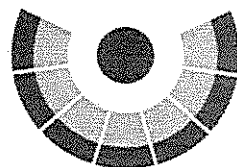
Que la Oficina de Empleo Municipal cuenta con herramientas y servicios relacionados con la orientación laboral y

Que por ello, resulta conveniente crear el Programa Municipal denominado "**Mi Primer CV**".



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUERTO IGUAZÚ

Cataratas del Iguazú - Maravilla Natural del Mundo



POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE PUERTO IGUAZÚ

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º: CREACIÓN: Créase el Programa Municipal "Mi Primer CV", destinado a los estudiantes de 4º, 5º y 6º año de los establecimientos educativos secundarios del Municipio de Puerto Iguazú.

ARTICULO 2º: OBJETO: El Programa tendrá como finalidad capacitar y orientar a los estudiantes en la elaboración de un Currículum Vitae, la preparación para entrevistas laborales y el conocimiento de sus derechos y obligaciones como trabajadores.

ARTICULO 3º: ALCANCE: El Programa estará destinado a los estudiantes de los últimos años de las escuelas secundarias de Puerto Iguazú y brindará una preparación previa y gratuita para afrontar su primera búsqueda laboral.

ARTICULO 4º: AUTORIDAD DE APLICACIÓN: El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaria que corresponda, tendrá a su cargo la organización, coordinación y seguimiento del Programa.

ARTICULO 5º: DERECHOS: Los estudiantes participantes del Programa Municipal "Mi Primer CV" tendrán derecho a:

- Recibir capacitaciones y orientación gratuita para afrontar su primera búsqueda laboral.
- Acceder a herramientas y conocimientos para la elaboración de un Currículum Vitae y la preparación para entrevistas laborales.
- Recibir orientación para realizar una búsqueda laboral responsable y segura.

ARTICULO 6º: ENTRADA EN VIGENCIA: La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de los treinta (30) días corridos de su promulgación. A partir de dicha fecha, el Programa Municipal "Mi Primer CV" deberá implementarse con una frecuencia mínima de tres (3) capacitaciones por mes, destinadas a los estudiantes de los últimos años de las escuelas secundarias de Puerto Iguazú.

ARTICULO 7º: Regístrese. Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese, cumplido, archívese.

ROSAGRACIELA
Concejal
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Puerto Iguazú

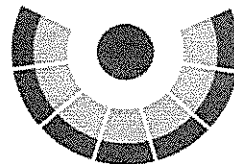
ENEYRA HERNANDEZ OLSON
Concejal
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Puerto Iguazú

GOMEZ DELFIN OMAR
Concejal
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Puerto Iguazú



HONORABLE
**CONCEJO DELIBERANTE
DE PUERTO IGUAZÚ**

Cataratas del Iguazú - Maravilla Natural del Mundo



Ciudad de Puerto Iguazu, 07 de octubre de 2026.-

DESPACHO DE COMISION

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Presupuesto, Hacienda y Legislación General, ha analizado el **Expediente N° 95/26 Letra "C"**, Proyecto de **DECLARACIÓN**, del Concejal **RIOS. R Carlos.**, referente capacitación en Manejo del fuego, Primeros Auxilios, RCP y DEA. Sometido a consideración por las razones que expondrá el miembro informante, esta comisión os aconseja la aprobación de la siguiente:

DECLARACIÓN N° 00/26

VISTO Y CONSIDERANDO:

La importancia de capacitar a la comunidad en situaciones de riesgos ígneos, ya sea por incendios en vehículos, domiciliarios o de quema indiscriminada y

QUE en ocasiones, al iniciarse el fuego, las personas que cuentan con un matafuego, justamente, para estas situaciones, se les dificulta la manipulación del mismo o sencillamente desconocen cómo utilizarlo y

QUE ante emergencias de estas características, conocer los procedimientos a realizar para el control del fuego con una rápida acción, puede evitar daños mayores y

QUE además del manejo y control del fuego, en situaciones críticas, la población debe conocer cómo actuar en relación a Primeros auxilios y en casos aún mas graves, tener conocimiento de las maniobras de RCP y DEA

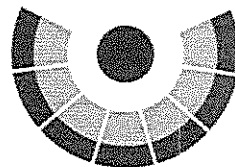
POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE PUERTO IGUAZÚ
DECLARA**



HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE
DE PUERTO IGUAZÚ

Cataratas del Iguazú - Maravilla Natural del Mundo



QUE VERÍA CON AGRADO QUE EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO A TRAVES DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO A CARGO DEL ÁREA DE CAPACITACIONES COMUNITARIAS EN RCP y DEA, COORDINE CON LAS AUTORIDADES DEL HOSPITAL MARTA TEODORA SCHWARZ Y CON BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA CIUDAD DE PUERTO IGUAZÚ, UN CRONOGRAMA DE CAPACITACIONES, DIRIGIDO A DIFERENTES SECTORES DE LA COMUNIDAD EN: MANEJO DEL FUEGO, PRIMEROS AUXILIOS Y QUE EN LAS MENCIONADAS CAPACITACIONES SE DICTE ADEMÁS, EL CURSO DE REANIMACIÓN CARDIOPULMONAR (R.C.P), COMO TAMBIEN EL USO DEL DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMÁTICO (DEA) Y SE DISPONGA EL MECANISMO DE TRABAJO PARA LAS SITUACIONES DE RIESGO QUE PUEDAN DARSE EN LOS DIFERENTES SECTORES DE LA CIUDADANIA.

- 2- QUE EN LAS MENCIONADAS CAPACITACIONES SE CONTEMPLE LA IDENTIFICACION DE LOS DISTINTOS TIPOS DE EXTINTORES Y SUS USOS ESPECÍFICOS.
- 3- QUE SE TENGA EN CUENTA, TAMBIEN, A REPRESENTANTES DE LAS COMISIONES VECINALES YA CONSTITUIDAS, A EFECTOS DE LLEVAR A CADA BARRIO LOS CONOCIMIENTOS NECESARIOS A APLICAR EN CASOS DE INCENDIOS, PRIMEROS AUXILIOS, RCP y MANEJO DEL DEA.

GOMEZ DELFIN OMAR
Concejal
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Puerto Iguazú

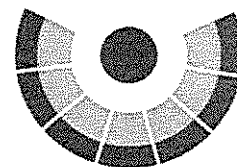
SOSA GRACIELA B.
Concejal
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Puerto Iguazú

PEREYRA HUMBERTO LEON
Concejal
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Puerto Iguazú



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUERTO IGUAZÚ

Cataratas del Iguazú - Maravilla Natural del Mundo



Ciudad de Puerto Iguazú, 05 de octubre de 2.026.-

DESPACHO DE COMISIÓN

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Presupuesto, Hacienda y Legislación General y Obras y Servicios Públicos, han analizado el Expediente Nº 71/26 Letra "C", Proyecto de Comunicación, INTERBLOQUE, referente servicio de agua potable y saneamiento cloacal. Sometido a consideración por las razones que expone el miembro informante, éstas Comisiones os aconsejan la aprobación de la siguiente:

COMUNICACION Nº /26. –

VISTO:

La imperiosa necesidad de garantizar el acceso al agua potable y saneamiento cloacal para todos los habitantes de la ciudad de Puerto Iguazú, siendo estos servicios esenciales para la salud pública y la calidad de vida y

CONSIDERANDO:

Que el suministro de agua potable en nuestra localidad se encuentra bajo la órbita de prestación del Instituto Misionero de Agua y Saneamiento (IMAS) y

Que es recurrente la preocupación manifestada por los vecinos, comerciantes y el sector turístico y hotelero respecto a la calidad, continuidad y presión del servicio de agua potable y

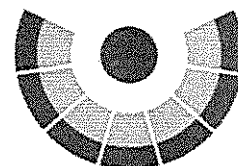
Que asimismo, resulta fundamental conocer el estado actual del servicio de saneamiento cloacal, el alcance de la red, el funcionamiento de las plantas de tratamiento y los planes de expansión o mejora previstos para el ejido urbano y

Que en uso de las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal y el Reglamento Interno de este Honorable Concejo Deliberante, es deber de este cuerpo solicitar la información pertinente para dar respuesta a los reclamos ciudadanos.



HONORABLE
**CONCEJO DELIBERANTE
DE PUERTO IGUAZÚ**

Cataratas del Iguazú - Maravilla Natural del Mundo



POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE PUERTO IGUAZÚ**

COMUNICA

ARTÍCULO 1º.- AL INSTITUTO MISIONERO DE AGUA Y SANEAMIENTO (IMAS) UNIDAD DE GESTIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO (UGAPyS) para que en un plazo no mayor a quince (15) días hábiles. Remita a este Honorable Concejo Deliberante un **INFORME DETALLADO** sobre la prestación del servicio de agua potable y saneamiento cloacal en la ciudad de Puerto Iguazú.

ARTICULO 2º.- EL CONTENIDO DEL INFORME SOLICITADO. Dicho informe deberá contener la siguiente información:

A) RESPECTO A LA ESTRUCTURA TARIFARIA Y COSTOS (AGUA POTABLE Y CLOACAS):

1. Detalle pormenorizado de los cuadros tarifarios vigentes para las distintas categorías de usuarios de agua potable y cloacas.
2. Costo actual del servicio para el contribuyente residencial (con medidor y tarifa plana, si existiere).
3. Costo actual del servicio para el contribuyente comercial y/o industrial.
4. Costo diferenciado y/o grilla tarifaria aplicable al sector hotelero, cabañas y residenciales turísticos.
5. Metodología de cálculo y actualización de dichas tarifas.

B) RESPECTO A LA LECTURA Y FACTURACIÓN:

1. Detalle del cronograma, días y zonas en que se realiza la lectura de los medidores.
2. Metodología utilizada para la lectura (manual, remota, estimación).
3. Protocolo de actuación ante medidores rotos, ilegibles o denuncias por sobrefacturación.

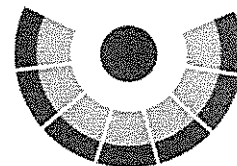
C) RESPECTO AL SANEAMIENTO CLOACAL:

1. Estado actual del servicio de red cloacal en la ciudad.
2. Porcentaje de cobertura de la red sobre la población total.
3. Funcionamiento, capacidad y mantenimiento de las Plantas de Tratamiento de Efluentes existentes.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUERTO IGUAZÚ

Cataratas del Iguazú - Maravilla Natural del Mundo



- 4.Existencia de vertidos de efluentes sin tratamiento a cursos de agua (Ríos Paraná o Iguazú)
- 5.Plan de inversiones y obras proyectadas para la ampliación de la red y mejora del saneamiento, si las hubiere.

ARTICULO 3°.- REGISTRESE. COMUNÍQUESE. CUMPLIDO. ARCHIVESE.-

GOMEZ DELFIN OMAR
Concejal
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Puerto Iguazú

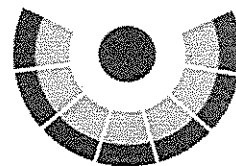
ROSA GRACIELA B.
Concejal
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Puerto Iguazú

PEREYRA HUMBERTO LEON
Concejal
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Puerto Iguazú



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUERTO IGUAZÚ

Cataratas del Iguazú - Maravilla Natural del Mundo



Ciudad de Puerto Iguazú, 06 de octubre de 2.026.-

DESPACHO DE COMISIÓN

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Presupuesto, Hacienda y Legislación General y Obras y Servicios Públicos, han analizado el Expediente N° 99/26 Letra "C", Proyecto de Comunicación, INTERBLOQUE, referente a sistema cloacal de las 600 hectáreas. Sometido a consideración por las razones que expondrán los miembros informantes, éstas Comisiones os aconsejan la aprobación de la siguiente:

COMUNICACION N° /26. -

VISTO:

La crítica ambiental y sanitaria en la que se encuentra el Sistema Público de Evacuación de Efluentes Cloacales y Aguas Servidas en el área denominada Reserva del Yryapú 600 Hectáreas de nuestra ciudad y

CONSIDERANDO:

Que las 600 Hectáreas constituyen un sector de vital importancia estratégica, turística, comercial y social para Puerto Iguazú, donde conviven también pacíficamente comunidades guaraníes, junto a importantes establecimientos hoteleros de jerarquía internacional y

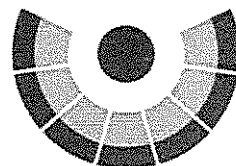
Que el sistema de evacuación líquidos cloacales y aguas servidas, se encuentra diseñado mediante un circuito de estaciones de bombeo escalonadas y consecutivas, operando desde la Estación de Bombeo N° 1 hasta la Estación de Bombeo N° 5, cuya función esencial es impulsar los líquidos hacia la Planta Depuradora, calculándose un caudal de aproximadamente 350 metros cúbicos hora a plena ocupación y

Que en la actualidad se registra una grave anomalía operativa: si bien los distintos establecimientos continúan evacuando sus líquidos cloacales de manera normal al



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUERTO IGUAZÚ

Cataratas del Iguazú - Maravilla Natural del Mundo



sistema público, ninguna de las Estaciones de Bombeo se encuentra en funcionamiento y

Que esta inoperatividad generalizada provoca que las cámaras de bombeo colapsen rápidamente ante la falta de impulsión mecánica, generando constantes y masivos desbordes de líquidos cloacales crudos que corren a cielo abierto y son vertidos directamente sobre los cuerpos receptores del medio ambiente, terminando su curso en el Río Iguazú y

Que esta situación constituye una inadmisible vulneración de las normativas ambientales provinciales y nacionales, poniendo en inminente riesgo la salud pública de los vecinos, de las comunidades originarias residentes y afectando severamente el ecosistema de la selva y los recursos hídricos compartidos y

Que resulta imperioso que el organismo provincial competente Instituto Misionero de Agua y Saneamiento (IMAS), presidido por Joaquín Sánchez, arbitre de manera urgente los medios técnicos, operativos y presupuestarios necesarios para la reparación, mantenimiento y puesta en marcha integral del sistema de bombeo afectado.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE PUERTO IGUAZU COMUNICA

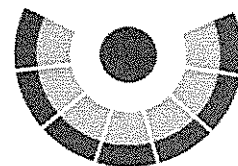
ARTÍCULO 1º.- AL INSTITUTO MISIONERO DE AGUA Y SANEAMIENTO (IMAS), para que en un plazo no mayor a quince (15) días hábiles, informe a este Honorable concejo Deliberante el estado de funcionamiento de las estaciones de bombeo de las 600 hectáreas, puesto que tras diagnóstico, análisis y opiniones de profesionales, las mismas estarían con deficiente actividad, en caso afirmativo solicitamos la inmediata intervención para la reparación y puesta en funcionamiento de la totalidad de las Estaciones de Bombeo (desde la Estación de Bombeo N° 1 hasta la Estación de Bombeo N° 5) que integran el Sistema Público de Evacuación de Efluentes Cloacales y Aguas Servidas en el sector de las 600 Hectáreas (Lote 600 Ha) de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR al Instituto Misionero de Agua y Saneamiento (IMAS), eleve un informe técnico detallado, en caso de confirmarse las anomalías detalladas,



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUERTO IGUAZÚ

Cataratas del Iguazú - Maravilla Natural del Mundo



sobre las causas que originaron la paralización simultánea de los equipos de bombeo en las 600 hectáreas, las medidas de contingencia adoptadas y el cronograma de tareas previstas para solucionar de manera definitiva el desborde de líquidos cloacales crudos hacia los cuerpos receptores y el Río Iguazú.

3°.- REITERAR la extrema urgencia de la problemática planteada, dada la afectación directa sobre la salud de las comunidades guaraníes locales, los establecimientos comerciales y hoteleros, y la preservación ambiental de la región.

ARTICULO 4°.- REGISTRESE. COMUNÍQUESE. NOTIFIQUESE AL INSTITUTO MISIONERO DE AGUA Y SANEAMIENTO (IMAS), BAJO FIRMA, CUMPLIDO. ARCHIVESE.-

LEYRA HUMBERTO LEON
Concejal
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Puerto Iguazú

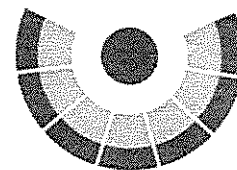
SOSA GRACIELA B.
Concejal
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Puerto Iguazú

GOMEZ DELFIN OMAR
Concejal
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Puerto Iguazú



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUERTO IGUAZÚ

Cataratas del Iguazú - Maravilla Natural del Mundo



LISTADO DE ASUNTOS INGRESADOS POR SECRETARIA

Sesión del Día 15 de Octubre de 2026

Conforme los artículos 108° y 109° del Reglamento Interno del H.C.D. a continuación se informa los asuntos ingresados, su trámite y destino:

DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL:

Expediente N° 13/26: Nota del D.E.M., eleva Proyecto de Ordenanza, referente a venta directa de lotes municipales a ocupantes. -

A Comisión de: Presupuesto, Hacienda y Legislación General. -

Expediente N° 14/26: Nota del D.E.M., eleva Proyecto de Ordenanza, referente a modificatoria de las Ordenanzas 06/78 y 16/94, sobre servicio de taxi y remis. -

A Comisión de: Presupuesto, Hacienda y Legislación General.-

DE SEÑORES CONCEJALES:

Expediente N° 98/26: Nota del Concejal Veron Alejandro, solicitando agregado al Expediente. -

A Comisión de: de Presupuesto, Hacienda y Legislación General.-

Expediente N° 102/26: Nota del Concejal Verón Alejandro, eleva Proyecto de Comunicación, pedido de informes por T.G.I..

A Comisión de Presupuesto, Hacienda y Legislación General .

Expediente N° 103/26: Nota del Concejal Verón Alejandro, eleva Proyecto de Comunicación, solicita informe sobre determinaciones tributarias.-

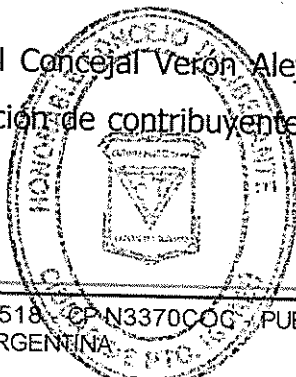
A Comisión de Presupuesto, Hacienda y Legislación General .

Expediente N° 104/26: Nota del Concejal Verón Alejandro, eleva Proyecto de Comunicación, referente a Tasa general de inmuebles periodo 2024 - 2025.-

A Comisión de Presupuesto, Hacienda y Legislación General.-

Expediente N° 105/26: Nota del Concejal Verón Alejandro, eleva Proyecto de Comunicación, referente categorización de contribuyentes y contraprestaciones de servicios.-

Dolores Haydee Guiróy
Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Puerto Iguazú

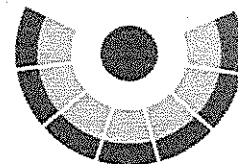


RIO S. CARLOS
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Puerto Iguazú



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUERTO IGUAZÚ

Cataratas del Iguazú - Maravilla Natural del Mundo



Expediente N° 106/26: Nota del Concejal Verón Alejandro, eleva Proyecto de Comunicación, referente a incremento aplicados en T.G.I..

A Comisión de Presupuesto, Hacienda y Legislación General .

Expediente N° 107/26: Nota del Concejal Gómez Omar, eleva Proyecto de Ordenanza, referente a instalación de señalética vertical y horizontal en el Barrio Ignacio Abiaru.-

A Comisión de: Presupuesto, Hacienda y Legislación Gral. -

REPARTICIONES PUBLICAS:

Expediente N° 23/26: Nota de la Escuela Normal N° 8, solicita colaboración.-

A Presidencia.-

DE PARTICULARES:

Expediente N° 44/26: Nota de la señora Chávez Rosana Marisol, mediante la cual solicita aprobación de ordenanza, para proseguir con mensura particular. -

A Comisiones de: Presupuesto, Hacienda y Legislación General y A Obras y Servicios Públicos.

Expediente N° 45/26: Nota del Agrimensor Hennig Cristian Samuel y Luna Elda, mediante la cual solicitan aprobación de ordenanza, para proseguir con mensura particular. -

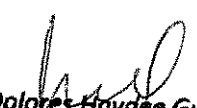
A Comisiones de: Presupuesto, Hacienda y Legislación General y A Obras y Servicios Públicos.

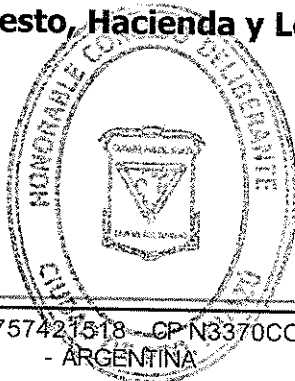
Expediente N° 46/26: Nota del Sr. Núñez Enzo, mediante la cual solicita regularización del servicio de energía eléctrica en el B° Bicentenario. -

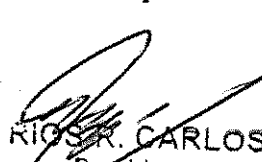
A Comisión de: Presupuesto, Hacienda y Legislación General.

Expediente N° 47/26: Nota de trabajador del volante, mediante la cual solicita estacionamiento para ascenso y descenso de pasajeros, en la terminal de ómnibus.

A Comisiones de: Presupuesto, Hacienda y Legislación General y A Obras y Servicios Públicos.-


Dolores Haydee Guioy
Secretaría Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Puerto Iguazú




RÍOS R. CARLOS
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Puerto Iguazú